

Edictos policiales, instrumento fascista

Repudiamos enérgicamente la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de validar los "edictos policiales". Es un atentado contra las libertades civiles y la vigencia plena de la democracia.

El jefe de Policía recibe así capacidades judiciales, ya que puede imponer sentencias de hasta treinta días. Esto viola la división de poderes. La Corte sostiene que la policía es "autoridad competente" para sentenciar, lo que es una aberración jurídica contraria al artículo 90 de la Constitución.

La Corte niega además la posibilidad de recurrir al hábeas corpus, lo que recorta la defensa en juicio y permite la arbitrariedad de sentencia, ya que el jefe de Policía sabe que, decida lo que decida sobre las bases que sean, su arresto no será revocado, porque el plazo de 24 horas es brevísimo, y no hay obligación de dar intervención a letrado alguno. Con esto, a pesar del miedo, del asombro o de las presiones, el sancionado queda obligado a reaccionar como si todos fuésemos abogados.

La única interpretación concebible para esta gravísima actitud de la Corte Suprema es el mantenimiento del autoritarismo tradicional de nuestra sociedad.

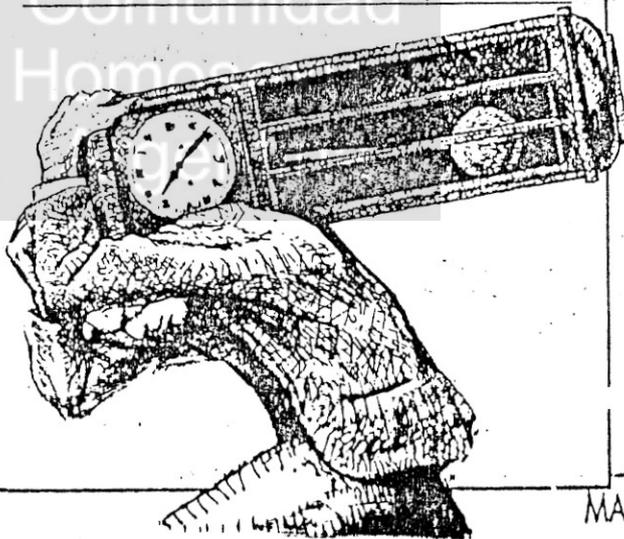
En lugar de recortar los poderes excesivos de la Policía Federal, obligando a respetar la Constitución y las garantías individuales, la Corte confirma el excoso de poder del Ejecutivo, del que la Federal no es sino

una agencia. Que el Poder Judicial se incline ante el Ejecutivo es contrario a la democracia.

Esto no es guardar el orden ni la justicia: es sembrar el terror para Instaurar una democracia injusta y vigilada, donde el individuo sea débil ante las instituciones uniformadas.

COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA (CHA)

Rafael Freda, presidente - Mónica Santino, vocal
Catamarca 469, Planta Baja "A", Capital



MADRES DE PLAZA DE MAYO - 23
NOVIEMBRE 1991